

SDC

FAQs Ley antifraude SDC

25/09/2025

Sage

Obligación de utilizar un sistema de certificación	6
1. ¿Qué garantiza que SDC cumple con las obligaciones de la Ley antifraude y la facturación certificada?.....	6
2. ¿En qué empresas de SDC se debe activar la facturación certificada?	6
3. ¿Cuándo tengo que activar la facturación certificada?	6
4. ¿Tengo que activar la Facturación certificada si solo utilizo SDC para llevar la contabilidad?	7
5. ¿Puedo utilizar el módulo de Contabilidad para certificar facturas?	7
6. ¿Las facturas recibidas no hay que enviarlas a través de VeriFactu?	7
7. ¿Hay algún cambio con las facturas recibidas?	7
8. ¿VeriFactu sustituye al resto de comunicaciones vía modelos fiscales a la AEAT?	7
Sistema de certificación VERI*FACTU y NO VERI*FACTU.....	8
9. ¿Puedo elegir VeriFactu o No VeriFactu libremente?	8
10. ¿Qué diferencias hay entre VeriFactu a NO VeriFactu?	8
11. ¿Cuál de los dos sistemas aconsejáis: VeriFactu o No VeriFactu?	8
12. ¿Como sé a qué sistema me tengo que acoger?	8
13. ¿Cuándo puedo desactivar VeriFactu?	9
14. ¿Se puede cambiar de NO VERI*FACTU a VERI*FACTU?	9
15. ¿Se puede cambiar de VERI*FACTU a NO VERI*FACTU?	9
16. ¿Puedo acogerme al SII y que ya no sea obligatorio certificar las facturas?	9
17. ¿Las empresas acogidas al SII o a TicketBai se tienen que activar el VeriFactu?	10
18. ¿Las empresas en el SII, deberán imprimir la factura con el QR o tiene que aparecer algún texto legal?	10
19. ¿La Facturación certificada VeriFactu sustituye a facturación electrónica (Facturae)?	10
20. ¿Las empresas con sede en Canarias, Ceuta o Melilla están afectadas por VeriFactu?	10
21. Si no se da de alta la empresa, ¿se activaría el alta automáticamente el día 01-01?	11
22. ¿Tendremos que cambiar la empresa?	11
Pruebas con la facturación certificada	11
23. ¿Dónde está el “Diagnosticador”?	11
24. ¿Quién me haría los cambios pertinentes?	11
25. Como podemos Activar la Empresa Piloto para hacer pruebas?	11
26. ¿Dónde podemos descargar la guía de pilotaje?	11
27. Si creamos una empresa en pruebas, y hacer la primera factura la base de datos de clientes se vuelca de la real?	12
28. ¿Cómo se hace copia de empresa real para crear la piloto para poder hacer pruebas?	12
29. ¿Qué tenemos que hacer para iniciar las pruebas: activar la prueba, adaptar el impreso y algo más?	12
30. Se puede hacer prácticas en la empresa de prueba sin tener aún el certificado digital de la empresa?	12
Fecha de activación. Período voluntario y obligatorio	13

31. ¿Puedo preconfigurar la activación de la certificación indicado la fecha futura de entrada en vigor obligatoria?	13
32. ¿Cómo configurar SDC para acogerse voluntariamente a la facturación certificada?	13
Certificados digitales para facturación certificada	13
33. ¿Dónde se configura el Certificado digital para certificar??	13
34. ¿El Certificado digital deben ser el de la Empresa?	13
35. ¿Hace falta tener el certificado instalado en cada usuario si hay diferentes personas que facturan? ¿El envío a Hacienda se puede hacer en diferido, al final del día, por ejemplo?	14
36. ¿Cómo puedo comprobar la situación de mi certificado?	14
Certificación de facturas: uso de fechas.....	15
38. ¿Por qué es obligatorio que las facturas certificadas tengan como fecha la fecha actual del sistema?	15
39. ¿Cuál es la diferencia entre la fecha de operación y la fecha de emisión o expedición?	15
40. ¿Para la declaración del IVA se tiene en cuenta la fecha de la operación en vez de la de emisión?	15
41. ¿La fecha operación puede ser posterior a la fecha factura?	15
42. La fecha de factura que aparece en el documento de factura, ¿cuál será la de operación o la del momento del proceso de emisión?	15
43. ¿Para las facturas automáticas de contratos se deben emitir los documentos exactamente en el día que quieres la factura? Es decir, si el alquiler se emite todos los días 31 y el 31 es domingo, ¿no se puede crear una factura del día anterior?	16
44. ¿Lo referente a la fecha de emisión es muy similar a como se trabaja con el SII?	16
45. Si las notas de cargo son del último día del mes, pero no facturo hasta el día 07 del mes siguiente, ¿se puede hacer?	16
46. ¿Al final del año tampoco puedo poner 31/12 como fecha de emisión en la factura?	16
47. ¿No se puede informar una de esas fechas, aunque 1 solo día anterior o posterior?	17
Certificación de facturas: uso de series y contadores.....	17
48. ¿Hay algún problema en reiniciar las series cada año?	17
49. Los tickets se registran en una serie de factura por ejemplo S y el cliente (para tener información de sus compras) con el NIF *. ¿Nos va a aceptar el NIF *? ¿Cómo podemos registrar las ventas a nuestros clientes como hasta ahora?	17
50. ¿Qué significa "sin separador de factura" o "separador factura"?	17
51. ¿Cómo se registrarían las facturas hechas con otro programa de gestión?	17
52. Si se usa SDC para llevar solo la contabilidad de facturas certificadas con otro software ¿se pueden registrar directamente como asientos?	18
Certificación de facturas: situaciones de facturación según el tipo de factura	18
53. ¿Cuál es la diferencia de factura certificada?	18
54. ¿Como hay que funcionar con los tickets?	18
55. ¿Se puede configurar para que se validen automáticamente las facturas emitidas por Sage?	19
56. ¿A las notas de cargo se les puede cambiar la fecha sin problemas?	19

57. ¿Las facturas se tienen que enviar una a una de forma manual? ¿En la facturación de final de mes también?	19
58. ¿Se puede facturar con notas de cargo de diferentes meses?	19
59. Puedo continuar haciendo una única factura al mes, muchos clientes quieren que se les entregue la mercancía en la nota de cargo y luego se le factura a final de mes todas las entregas, en una sola factura. ¿Es posible?	20
60. ¿Cómo se emitirían las facturas intracomunitarias y exportación?	20
61. Para hacer una nota de cargo de abono, necesariamente tengo que relacionarlo con una factura ya emitida?	20
62. ¿Qué pasa con las facturas emitidas en otras monedas?	20
63. El problema de no poder modificar una factura es con las divisas. Nosotros para tener el margen real modificábamos la factura una vez recibida la transferencia del cliente con el cambio real. ¿Entiendo que esto ahora no se podrá hacer?	20
Facturas Proforma	21
64. ¿La proforma es como hacer un borrador previo de la factura?	21
65. ¿Son válidas las proformas que se hacen desde presupuestos, ofertas u otras plantillas de impresión diferentes?	21
66. ¿Cómo afecta que haya actualmente diferentes "estados" de factura como la "proforma"?	21
67. ¿Como se pasaría de una factura proforma a una nota?	21
68. ¿Se genera la proforma y luego con un botón la "convierte" en real?	21
69. ¿El contador de la factura borrador es diferente del asignado al certificar?	21
Anulación de facturas	22
70. ¿Si anulas una factura, la nota de cargo queda pendiente? ¿Se podría volver a facturar?	22
71. Cuando se anula una factura, ¿qué pasan con las notas de cargo?	22
72. ¿Qué pasa con las notas de cargo de una factura anulada? Es decir, si fuese un error no económico ¿tengo que hacer de nuevo las notas de cargo? No está claro cómo actúa la anulación de la factura certificada en el resto del módulo de gestión.	22
73. Al anular una factura, ¿ese número de factura se elimina y ya no se sería correlativo, no?	22
74. Si por ejemplo, he validado una factura y me he equivocado en el precio, ¿puedo anularla y crear una nueva una vez modificado el precio de la nota?	22
75. Cuando se anula una factura, ¿se tiene que volver a generar una nota de cargo para generar la factura correcta?	22
76. Cuando anulas las facturas, entiendo que podremos volver a facturar la/las notas de cargo que incluían esa factura	23
77. ¿Anulación equivale a factura rectificativa?	23
78. ¿Mientras una factura es borrador se generan previsiones cobro?	23
Modificación de facturas	23
79. ¿Qué información se puede modificar en una factura?	23
80. No se puede borrar y corregir. ¿Habría que hacer un abono, en caso de que hayas emitido una factura de forma incorrecta?	23

81. ¿Cuál es la diferencia entra modificación y rectificación?	23
82. ¿Qué opciones hay para corregir un error en una factura certificada?	23
Importación de notas de cargo/facturas	24
83. ¿Existe la posibilidad de crear una nota de cargo en formato csv, Excel o txt, que se integre y facturarlos desde Sage?	24
84. ¿Existe la posibilidad de importar facturas certificadas en otro software?	24
Formato de impresión de factura certificadas	24
85. ¿Es obligatorio el código QR y cómo se incluye en SDC?	24
86. ¿Hay alguna restricción sobre la posición y el tamaño del código QR?	24
87. ¿Qué diferencias hay al leer el código QR de una factura emitida con sistema VERI*FACTU y NO VERI*FACTU?	24
Sistema de certificación NO VERI*FACTU	25
88. Si las facturas no se envían a la AEAT ¿cómo se garantiza que se están emitiendo las facturas según la Ley Antifraude?	25
89. ¿Qué son los Eventos del sistema NO VERI*FACTU?	25
90. ¿Cómo consulto si ha ocurrido alguna anomalía en el sistema de certificación?	26
Encadenamiento.....	26
91. ¿Cómo puedo ver el encadenamiento?	26
92. ¿Podría modificar el encadenamiento?	27
Factura electrónica	27
93. ¿VeriFactu sustituye a FACE?.....	27
94. ¿El certificado que se use en VeriFactu también servirá para hacer facturas electrónicas?.....	27
95. ¿La efactura cambia debido a VeriFactu?	27
Autofacturas.....	27
96. En el caso de clientes que autofacturan servicios y están ya utilizando la factura electrónica con sus códigos y el cliente es el que declara la factura a hacienda. ¿Se tendría que emitir una factura por cada autofactura y declararla nosotros generando nuestro propio QR?	27
97. ¿Qué ocurre si una empresa emite como destinatario en VeriFactu o No VeriFactu, y el destinatario también está en VeriFactu o No VeriFactu?	28
98. ¿Qué ocurre si una empresa emite como destinatario en VeriFactu o No VeriFactu, pero el destinatario no está en esos sistemas (por ejemplo, está en TBAI, SII o exento)?.....	28
99. ¿Qué ocurre si una empresa emite como destinatario en TicketBAI (TBAI), y el destinatario también está en TBAI?.....	28
100. ¿Qué ocurre si una empresa emite como destinatario en TicketBAI (TBAI), pero el destinatario no está en TBAI (por ejemplo, está en VeriFactu, No VeriFactu o SII)?	29

Obligación de utilizar un sistema de certificación

1. ¿Qué garantiza que SDC cumple con las obligaciones de la Ley antifraude y la facturación certificada?

SDC es software certificado desde su versión 2025.53.000 disponible desde el 16/05/2025 y en todas las versiones posteriores que se vayan publicando.

Se puede consultar el documento de la Declaración responsable del software antifraude, en la ventana de “Alta empresa VeriFactu” y en el menú Ayuda\Software legal.

Y en la web de las **Certificaciones Sage**

2. ¿En qué empresas de SDC se debe activar la facturación certificada?

En aquellas empresas que emitan Facturas de Venta.

Quedan excluidas las empresas acogidas al SII (Suministro Inmediato de Información) o al sistema de certificación del País Vasco, TicketBAL.

3. ¿Cuándo tengo que activar la facturación certificada?

El calendario varía según el tipo de empresa, según letra del NIF:

Desde 01/01/2026

- A → Sociedades Anónimas (S.A.)
- B → Sociedades de Responsabilidad Limitada (S.L.)
- C → Sociedades Colectivas
- D → Sociedades Comanditarias
- F → Sociedades Cooperativas
- G → Asociaciones y Fundaciones
- J → Sociedades Civiles
- N → Entidades Extranjeras
- U → Uniones Temporales de Empresas (UTE)
- W → Establecimientos permanentes de entidades no residentes

Desde 01/07/2026

- E → Comunidades de Bienes
- H → Comunidades de Propietarios en Régimen de Propiedad Horizontal
- P → Corporaciones Locales (Ayuntamientos, Diputaciones, etc.)
- Q → Organismos Públicos y Parroquias
- R → Congregaciones e Instituciones Religiosas
- S → Órganos de la Administración del Estado y CCAA
- V → Otros tipos de sociedades no definidas

- X, Y, Z → NIE
- Comienzan por número → NIF

4. ¿Tengo que activar la Facturación certificada si solo utilizo SDC para llevar la contabilidad?

No, si SDC se utiliza solo para registrar la información de los asientos contables de las facturas que se han certificado desde otro software, no es necesario activar VeriFactu.

Sí, sería obligatorio, si además de registrar la contabilidad de otro software, se emiten facturas.

5. ¿Puedo utilizar el módulo de Contabilidad para certificar facturas?

No, la contabilidad es para registrar asientos no para emitir facturas.

El registro contable de una factura emitida nunca es una emisión, es la anotación de la operación para ser tratada a nivel de modelos, balances y demás informes que pueden obtener en SDC.

6. ¿Las facturas recibidas no hay que enviarlas a través de VeriFactu?

No, solo es emisión de facturas.

La única afectación en facturas recibidas está en algunas situaciones de “Emisión por destinatario” que se explica en el bloque de “Autofactura”.

7. ¿Hay algún cambio con las facturas recibidas?

El sistema VeriFactu solo afecta a la emisión de facturas.

La única afectación en facturas recibidas está en algunas situaciones de “Emisión por destinatario” que se explica en el bloque de “Autofactura”.

8. ¿VeriFactu sustituye al resto de comunicaciones vía modelos fiscales a la AEAT?

No, de momento son procesos independientes y siguen siendo necesarias el resto de las liquidaciones y comunicaciones de impuestos a la AEAT, con los modelos fiscales correspondientes según tipo de operación e impuesto.

Sistema de certificación VERI*FACTU y NO VERI*FACTU

9. ¿Puedo elegir VeriFactu o No VeriFactu libremente?

Sí, la elección entre cualquiera de los dos sistemas es libre y queda a decisión de cada empresa.

10. ¿Qué diferencias hay entre VeriFactu a NO VeriFactu?

VeriFactu

- Al certificar las facturas se crea el fichero XML, no se firma porque va a ser enviado usando un certificado.
- Envío automático de las facturas certificadas a la AEAT.
- Se recibe una validación de la AEAT por cada envío.
- Se incluye el código QR en la factura y el cliente receptor de la factura puede verificar la factura leyendo el código QR.

NO VeriFactu

- Al certificar las facturas, el fichero XML generado se firma digitalmente.
- Se generan una serie de XML sobre los eventos de control de la certificación y el sistema de facturación.
- La AEAT no recibe información sobre las facturas emitidas.
- La AEAT puede enviar un requerimiento para recibir los registros de facturación de un período.
- Se incluye también el código QR en la factura, pero el cliente receptor de la factura no puede verificar la factura leyendo el código QR ya que la AEAT no tiene la factura.

11. ¿Cuál de los dos sistemas aconsejáis: VeriFactu o No VeriFactu?

Se recomienda VeriFactu (facturas verificables) debido a que es la vía más segura, sencilla y automatizada para cumplir con la Ley Antifraude.

Es el sistema recomendado por la Agencia Tributaria y exige menos requisitos técnicos que No VeriFactu (facturas no verificables).

12. ¿Como sé a qué sistema me tengo que acoger?

La elección es voluntaria, pero como se indica en la FAQ: ¿Cuál de los dos sistemas aconsejáis: VeriFactu o NoVeriFactu?

Es el sistema recomendado por la Agencia Tributaria y exige menos requisitos técnicos que NoVeriFactu (facturas no verificables).

13. ¿Cuándo puedo desactivar VeriFactu?

Más que “desactivar” se tiene que ver como una transición a otro sistema.

Se explica en la siguientes FAQs como funcionarían los cambios de sistema posibles.

14. ¿Se puede cambiar de NO VERI*FACTU a VERI*FACTU?

Sí, en cualquier momento con la comunicación de una factura.

En la ventana de alta cambiaremos el sistema, la aplicación grabará un “evento” para indicar que se sale del sistema “No VeriFactu” grabando una fecha de baja.

Hay que grabar una fecha de alta para “VeriFactu” y el alta efectiva se produce cuando se envíe una factura.

15. ¿Se puede cambiar de VERI*FACTU a NO VERI*FACTU?

Sí, pero si ya se ha iniciado la certificación según sistema VERI*FACTU hay que indicar la baja en el sistema que aplicará el 31/12 del año natural, es decir, el cambio no se hace efectivo hasta el 1 de enero del año siguiente.

16. ¿Puedo acogerme al SII y que ya no sea obligatorio certificar las facturas?

Sí, las empresas acogidas al SII no aplican los procesos de certificación de facturas.

Si ya se ha iniciado la certificación según sistema VERI*FACTU hay que indicar la baja en el sistema que aplicará el 31/12 del año natural, es decir, el cambio no se hace efectivo hasta el 1 de enero del año siguiente.

En el caso de haber utilizado el sistema NO VERI*FACTU, el cambio al SII se puede hacer efectivo en función de los periodos de alta del SII: **FAQ AEAT**

“Existe la posibilidad de acogerse al SII de forma voluntaria, optando en cualquier momento mediante la presentación del modelo 036 (casillas 143 y 532), quedando incluido desde el día siguiente a aquél en que finalice el período de liquidación en que se hubiese ejercido dicha opción”.

17. ¿Las empresas acogidas al SII o a TicketBai se tienen que activar el VeriFactu?

No, las estas empresas están excluidas del sistema.

Si la empresa estuviera en SII de forma voluntaria podría optar por VeriFactu siguiendo los plazos para cambiar de sistema.

En el caso de TicketBAI, podría ser que también cambiara a VeriFactu pero para eso tendría que cambiarse la hacienda en la que se declara.

18. ¿Las empresas en el SII, deberán imprimir la factura con el QR o tiene que aparecer algún texto legal?

Las empresas que trabajan con el SII no están dentro de los sistemas VeriFactu, por lo que no se imprimirá el código QR de verificación, ni ningún texto de adicional.

Recomendamos incluir un texto adicional similar a este, que explique el motivo por el que la factura no tiene QR: “Empresa sujeta a Suministro Inmediato de Información no obligada a incluir QR”.

19. ¿La Facturación certificada VeriFactu sustituye a facturación electrónica (Facturae)?

No, son procesos diferentes.

La factura electrónica sustituye a la factura en papel, se genera un fichero electrónico (XML), en un formato estándar (Facturae), se firma digitalmente y se envía al destinatario de la factura, la AA.PP. o una Empresa. Garantiza la no alteración del contenido de la factura y la autenticidad del emisor.

El proceso de Certificar una factura sirve para garantizar la integridad y no alteración del Sistema Informático de Facturación (SIF) con el objetivo de evitar el fraude. Se generan registros de certificación y, según el sistema, se envían inmediatamente a la AEAT (VERI*FACTU) o se guardan para enviar en un futuro si se recibe un Requerimiento de la propia AEAT (NO VERI*FACTU).

Es decir, aunque se genere Factura electrónica, si la empresa está obligada a Certificar facturas, también se realizarán los controles y registros propios de la certificación.

20. ¿Las empresas con sede en Canarias, Ceuta o Melilla están afectadas por VeriFactu?

Sí, tanto el IGIC como el IPSI entran dentro de las competencias de VeriFactu.

21. Si no se da de alta la empresa, ¿se activaría el alta automáticamente el día 01-01?

El alta es siempre manual, pero se puede establecer una fecha concreta. Llegada la fecha de alta que se informó, cuando se inicie sesión ese día, la facturación certificada comenzara.

Podemos configurar hoy el alta, para iniciar automáticamente el día 01/01/2026 el comienzo en VF.

Puede haber excepciones, por lo que no podemos activarlo sin la aprobación del usuario, se avisará pero no se obligará.

22. ¿Tendremos que cambiar la empresa?

No es necesario, la activación en real se hace desde la ventana Alta de empresa VF en la configuración.

Crear una empresa nueva es una decisión que debe tomar la empresa, se puede seguir trabajando con la empresa existente.

Pruebas con la facturación certificada

23. ¿Dónde está el “Diagnosticador”?

El diagnosticador lo puedes obtener en el siguiente [link](#).

24. ¿Quién me haría los cambios pertinentes?

Los departamentos que se dedican a realizar personalizaciones, puedes contactar con ellos a través del teléfono (Sage o Partner) que suelen usar o de tu comercial.

25. Como podemos Activar la Empresa Piloto para hacer pruebas?

Se debe crear una nueva empresa con la marca "piloto".

26. ¿Dónde podemos descargar la guía de pilotaje?

Para obtener la última versión se puede obtener desde la ventana de alta al crear una nueva empresa marcando Empresa piloto, además también se encuentra en las novedades de versión de VeriFactu o directamente en este [link](#).

27. Si creamos una empresa en pruebas, y hacer la primera factura la base de datos de clientes se vuelca de la real?

No, la empresa piloto se crea vacía.

Hay opciones para llevar los clientes de una empresa a otra pero tampoco sería necesario llevarlos todos, solo algunos los que puedan tener casuísticas especiales como pueden ser los extranjeros y alguno genérico.

28. ¿Cómo se hace copia de empresa real para crear la piloto para poder hacer pruebas?

No es necesario hacer una copia exacta, es recomendable probar algunos tipos de terceros (nacionales/extranjeros), artículos y su afectación al IVA (operaciones sujetas/no sujetas/exentas).

Se debe pasar el diagnosticador para saber el nivel de adaptación de la empresa, por ejemplo: si sale que solo tenemos personalizado el informe de factura, sería suficiente con probar lo indicado anteriormente.

29. ¿Qué tenemos que hacer para iniciar las pruebas: activar la prueba, adaptar el impreso y algo más?

Es suficiente con crear la empresa piloto ya que Sage ofrece una plantilla de impresión estándar. La adaptación del informe de factura se puede realizar antes de la entrada en real pero no es necesario que esté adaptada para empezar a hacer pruebas.

30. Se puede hacer prácticas en la empresa de prueba sin tener aún el certificado digital de la empresa?

Para poder hacer pruebas es necesario un certificado y que el NIF coincida con los asociados al certificado.

Si no se incluye el certificado se puede crear la empresa, ver las nuevas pantallas pero no podremos validar facturas.

Fecha de activación. Período voluntario y obligatorio

31. ¿Puedo preconfigurar la activación de la certificación indicado la fecha futura de entrada en vigor obligatoria?

Sí, al dar de alta la empresa en VeriFactu se puede establecer la fecha de alta en la que queremos acceder al sistema.

Se puede indicar una fecha futura, por ejemplo, la fecha de obligatoriedad para S.A o S.L del 01/01/2026 y así preconfigurar el alta en el sistema y que se aplique cuando llegue la fecha obligatoria.

Adicionalmente, se permiten realizar todas las configuraciones a nivel de Plantillas de impresión y configurar un Certificado para los puestos que vayan a validar facturas.

32. ¿Cómo configurar SDC para acogerse voluntariamente a la facturación certificada?

El período voluntario sirve para acogerse al uso de la facturación certificada antes del período obligatorio.

Para configurarlo en SDC deberemos utilizar nuestra empresa real que emite facturas reales a clientes, activar el “Alta en VeriFactu”, indicar como fecha la fecha a partir de cuando queremos validar:

- VeriFactu: el alta efectiva en el sistema se produce en el momento en el que se comunique una factura.
- NoVeriFactu: el alta efectiva en el sistema se produce en el momento en el que se acepte el alta porque la aplicación genera un evento de alta.

Certificados digitales para facturación certificada

33. ¿Dónde se configura el Certificado digital para certificar??

Se tiene que instalar en el equipo y luego seleccionar en la ventana de alta para cada puesto de trabajo que tenga que realizar la certificación de facturas.

34. ¿El Certificado digital deben ser el de la Empresa?

Sí, el Certificado configurado debe corresponder con los datos fiscales de la empresa, ya que se realiza una validación en el envío (VERI*FACTU) o en el proceso de firma (NO VERI*FACTU).

Para el caso de autónomos, el certificado debe estar a nombre del autónomo (nombre y NIF).

En el caso de empresas (persona jurídica), el certificado debe estar a nombre de la empresa (razón social y NIF) y haber sido emitido para su representante legal o como certificado de sello electrónico.

35. ¿Hace falta tener el certificado instalado en cada usuario si hay diferentes personas que facturan? ¿El envío a Hacienda se puede hacer en diferido, al final del día, por ejemplo?

No tiene sentido hacer una comunicación en diferido porque la aplicación se encarga del envío.

El envío es automático, existe un margen de 60s, solo se debe realizar manualmente el envío en el sistema VeriFactu (facturas verificables) si se ha producido algún problema.

36. ¿Cómo puedo comprobar la situación de mi certificado?

La FNMT ofrece un servicio específico para verificar el tipo y estado de tu certificado:

Verificar Estado - Sede

Este servicio permite comprobar si el certificado es:

- De ciudadano
- De empresa
- De representante legal
- De sello electrónico

Solo necesitas tener el certificado instalado en tu navegador.

Certificación de facturas: uso de fechas

38. ¿Por qué es obligatorio que las facturas certificadas tengan como fecha la fecha actual del sistema?

Para garantizar la integridad de los procesos de certificación y la correlación de todos los documentos certificados.

En el sistema VERI*FACTU el envío se produce por el conjunto de documentos certificados y al llevar los ficheros una traza de su documento certificado anterior se garantiza que no hay saltos.

Y de igual forma, en el sistema NO VERI*FACTU se guarda la misma información de la relación de registros y se realizan comprobaciones que aseguran la correlación de los registros, para evitar que haya saltos.

39. ¿Cuál es la diferencia entre la fecha de operación y la fecha de emisión o expedición?

La fecha operación es cuando se ha entregado el bien o se ha prestado el servicio, en muchos casos corresponde con la fecha de la nota.

En cambio, la fecha de emisión o expedición de la factura es cuando se emite y en este caso, se certifica la factura para enviarla al cliente.

40. ¿Para la declaración del IVA se tiene en cuenta la fecha de la operación en vez de la de emisión?

Sí, la fecha que se utiliza para liquidar el IVA repercutido de las facturas de venta es la fecha operación.

41. ¿La fecha operación puede ser posterior a la fecha factura?

Solo en determinados tipos de operación, en el resto de los casos no se permite y se muestra un aviso:

- IVA pendiente devengo certificaciones obra AA.PP.
- Operación tracto sucesivo.

42. La fecha de factura que aparece en el documento de factura, ¿cuál será la de operación o la del momento del proceso de emisión?

La fecha de expedición siempre es la fecha del momento de la emisión y tiene que informarse en la factura.

La fecha de operación es obligatoria si es diferente de la de expedición, en el caso Sage200 se pasa siempre pero puede ser la misma.

La fecha de operación también debe figurar en la factura si es diferente de la de expedición.

43. ¿Para las facturas automáticas de contratos se deben emitir los documentos exactamente en el día que quieres la factura? Es decir, si el alquiler se emite todos los días 31 y el 31 es domingo, ¿no se puede crear una factura del día anterior?

No, sin excepciones, el momento de la emisión es cuando se produce pero hay opciones para gestionar estas situaciones:

- Programar la facturación: se emitirá de forma automática el día definido sin necesidad de una acción manual, la acción manual se traslada a la programación del proceso
- Usar la fecha de operación: es la que marca el devengo, lo que nos permite que una operación por ejemplo se realice el viernes pero no se emita hasta el lunes (pudiendo ser hasta un año distinto)

44. ¿Lo referente a la fecha de emisión es muy similar a como se trabaja con el SII?

La fecha de emisión es la fecha del momento de creación y validación de la factura, es algo común a todos los sistemas, es por el reglamento de facturación.

Esto no es un cambio, pero la tecnología actual permite su control, algo que no se podía hacer con el papel, por ese motivo esto se controla sin excepciones.

No es posible informar una fecha distinta.

45. Si las notas de cargo son del último día del mes, pero no facturo hasta el día 07 del mes siguiente, ¿se puede hacer?

Sí, el devengo del IVA se produce por fecha de operación.

La factura tendrá fecha de emisión del día 07, pero el devengo es se produce en el mes anterior ya que lo marca la fecha de operación que se trae de la nota.

46. ¿Al final del año tampoco puedo poner 31/12 como fecha de emisión en la factura?

Se tiene que emitir en enero con fecha de operación de diciembre, no hay excepciones.

El devengo del IVA es por fecha de operación, no de expedición.

47. ¿No se pueden modificar las fechas, aunque 1 solo día anterior o poster

Se tiene que emitir en el momento exacto, ni antes ni después, no hay excepciones.

Se tiene que aprender a usar la fecha de operación, que es la que marca el devengo del IVA.

Certificación de facturas: uso de series y contadores

48. ¿Hay algún problema en reiniciar las series cada año?

No, es algo habitual, es una decisión empresarial.

49. Los tickets se registran en una serie de factura por ejemplo S y el cliente (para tener información de sus compras) con el NIF *. ¿Nos va a aceptar el NIF *? ¿Cómo podemos registrar las ventas a nuestros clientes como hasta ahora?

Los tickets son facturas simplificadas, la diferencia principal es que no se identifica al tercero.

Para no identificar al tercero se puede indicar un valor en la ficha que es “No identificado” lo que hará que la factura se marque como simplificada (F2) y no llevará los datos del tercero por lo que el NIF en la ficha podría ser un “*” o una palabra como NOIDENT.

50. ¿Qué significa "sin separador de factura" o "separador factura"?

La separación entre la Serie y el número de factura es lo que debe aparecer en la impresión.

Es lo que registrará el comprador como número al registrar la factura recibida.

51. ¿Cómo se registrarían las facturas hechas con otro programa de gestión?

Si se quieren registrar facturas certificadas por otro software, en SDC se utilizan 2 valores:

- Otras situaciones (Emitida por otro software/certificable): seleccionando este valor
- Contadores: serie no certificable

Por tanto, las series no certificables provocan que las facturas se marquen como “Otras situaciones (Emitida por otro software/certificable)” y viceversa.

Es importante la gestión correcta del contador para que las facturas se registren con la misma serie y número que fueron emitidas, en la presentación del libro de facturas tiene que constar la información con la que fue emitida no la signada por el software que registra la factura.

Se necesita asignar un contador interno de una Serie No Certificable, y en este caso, el número real de la factura que asignó el otro software hay que informarlo en el campo “Identificación factura”.

Si el registro se hace solamente a nivel contable se debe incluir en el campo “Número de factura externo”.

52. Si se usa SDC para llevar solo la contabilidad de facturas certificadas con otro software ¿se pueden registrar directamente como asientos?

Sí, si el registro se hace solamente a nivel contable se debe incluir la identificación en el campo “Id. factura externo”.

Se podría completar usando serie y factura pero el campo “Id. factura externo” si está relleno es el que se lleva al libro de facturas y es más flexible de cara a registrar información proveniente de otro software.

Certificación de facturas: situaciones de facturación según el tipo de factura

53. ¿Cuál es la diferencia de factura certificada?

Una factura certificada es una factura con QR y encadenamiento.

En un sistema VeriFactu se entiende por factura aquella que está certificada, si no está certificada no es una factura, es una proforma y por lo tanto no tiene efectos fiscales. Se incluye más información sobre proformas en otras FAQs.

También se puede dar que una factura que se ha certificado en otro software y solo la estamos registrando, por ejemplo para reflejarla en informes o estadísticas.

54. ¿Como hay que funcionar con los tickets?

El concepto Ticket fiscalmente no es adecuado, se trata de facturas simplificadas y la diferencia radica en que el tercero no va identificado en una factura simplificada estándar (tipo F2).

También existen las Facturas Simplificadas por el Artículo 7,2 Y 7,3 RD 1619/2012, que si pueden ir identificadas.

55. ¿Se puede configurar para que se validen automáticamente las facturas emitidas por Sage?

Se pueden validar de forma automática desde el proceso de emisión.

El proceso de emisión se puede programar y que se lance en el momento deseado.

Se tiene que dar importancia al uso de la fecha de operación, que es la que marca el devengo del IVA.

56. ¿A las notas de cargo se les puede cambiar la fecha sin problemas?

Sí, pero no afecta a la fecha de emisión de factura, afecta a la fecha de operación que es la que marca el devengo de IVA.

57. ¿Las facturas se tienen que enviar una a una de forma manual? ¿En la facturación de final de mes también?

Que las facturas se emitan de forma individual o masiva es una decisión de la empresa.

Las facturas solo se emiten una vez y la aplicación las comunicará de manera automática.

Si elegimos el sistema que genera facturas no verificables. Estas no se comunican a no ser que AEAT nos envíe un requerimiento.

Estas facturas se comunicarán también en los libros registros de IVA como se hace actualmente para ambos sistemas (facturas verificables y facturas no verificables)

58. ¿Se puede facturar con notas de cargo de diferentes meses?

La aplicación siempre lo ha permitido, se obtiene la fecha de operación de la fecha de la nota de cargo y la fecha de emisión es la del proceso.

La diferencia con la situación anterior es que ahora siempre la fecha de emisión siempre será la fecha de proceso, que es la del día.

59. Puedo continuar haciendo una única factura al mes, muchos clientes quieren que se les entregue la mercancía en la nota de cargo y luego se le factura a final de mes todas las entregas, en una sola factura. ¿Es posible?

Sí, es posible, esta situación no cambia.

Se incluye una consulta del SII que explica la situación:

2.31. ¿Qué fecha de operación debe hacerse constar en una factura recapitulativa (art. 13 RD 1619/2012, que regula las obligaciones de facturación)?

Se consignará el último día del mes natural en que se hayan efectuado las operaciones que documenta la factura recapitulativa o, en caso de que el periodo recapitulativo sea inferior al mes, el último día en que se realiza la operación de ese periodo. Ejemplo: factura expedida el 25 de julio de 202X que documenta varias entregas de bienes realizadas el 1, 10, 15 y 20 de julio de 202X; la fecha de operación es el 20 de julio.

60. ¿Cómo se emitirían las facturas intracomunitarias y exportación?

Del mismo modo, con la clave IVA correspondiente.

Es importante revisar los valores asociados a la factura como son las causas de exención y los motivos de no sujeción.

61. Para hacer una nota de cargo de abono, necesariamente tengo que relacionarlo con una factura ya emitida?

No, un abono es una factura negativa.

Informar la factura original es parte de las facturas rectificativas, que puede ser o no de abono.

62. ¿Qué pasa con las facturas emitidas en otras monedas?

Que se tendrán que registrar como exportaciones o prestaciones de servicios en el extranjero con el importe que corresponde en euros como operaciones exentas o no sujetas.

Al igual que en la contabilidad o en los libros de facturas, la información se refleja en euros.

63. El problema de no poder modificar una factura es con las divisas. Nosotros para tener el margen real modificábamos la factura una vez recibida la transferencia del cliente con el cambio real. ¿Entiendo que esto ahora no se podrá hacer?

Las facturas son modificables, pero en Sage200 no se pueden modificar importes.

Las diferencias de cambio son ajustes contables, no se debe modificar la factura original.

Facturas Proforma

64. ¿La proforma es como hacer un borrador previo de la factura?

Sí, pero no tiene valor de factura, es una declaración de intenciones. No puede contabilizarse.

65. ¿Son válidas las proformas que se hacen desde presupuestos, ofertas u otras plantillas de impresión diferentes?

El concepto de factura proforma en Sage200 es una prefactura que se incluye en la lista de facturas de la aplicación, que posteriormente si no sucede nada, se validará y debe llevar obligatoriamente en impresión el literal PROFORMA mientras no esté validada.

Solo se consideran proformas aquellas que no se han validado pero se incluyen en la lista de facturas.

Para la aplicación la impresión de una oferta no es una proforma, otra cosa es que se haya personalizado su uso o llamemos proforma por ejemplo a la impresión de oferta.

66. ¿Cómo afecta que haya actualmente diferentes "estados" de factura como la "proforma"?

La proforma en sí no es una factura, es un documento previo.

No hay necesidad de usar facturas proforma, se puede seguir usando un documento como la nota.

El resto de los estados son relativos al ciclo de vida de la factura: alta/modificación/anulación y si se ha comunicado.

67. ¿Como se pasaría de una factura proforma a nota?

El proceso es al revés, la factura proforma se crearía a partir de la nota, el documento previo en todo caso sería una oferta o algo asimilado.

En el sistema VeriFactu una proforma es una factura no validada. Al facturar una nota de cargo no pulsamos "validar" sino "Aceptar" así creamos una proforma, que luego podremos "validar".

68. ¿Se genera la proforma y luego con un botón la "convierte" en real?

Se convierte en real al "validar" con el número de factura que corresponda, el número y fecha de la proforma no se mantiene ya que la fecha de emisión es la del momento.

69. ¿El contador de la factura borrador es diferente del asignado al certificar?

El número es provisional, puede que coincida o no depende del orden de validación.

Ejemplo:

- Factura validada: A-25
- Factura proforma: A-26
- Factura proforma: A-27
- Validamos Factura proforma: A-27
- Factura proforma: A-26 -> Se reenumera y sigue como proforma
- Factura proforma: A-27-> Pasa a Factura validada: A-26

Anulación de facturas

70. ¿Si anulas una factura, la nota de cargo queda pendiente? ¿Se podría volver a facturar?

Sí, podría volver facturarse.

71. Cuando se anula una factura, ¿qué pasan con las notas de cargo?

Se liberan, puede volver a ser facturados.

72. ¿Qué pasa con las notas de cargo de una factura anulada? Es decir, si fuese un error no económico ¿tengo que hacer de nuevo las notas de cargo? No está claro cómo actúa la anulación de la factura certificada en el resto del módulo de gestión.

Al anular, la nota de cargo puede ser facturado de nuevo.

73. Al anular una factura, ¿ese número de factura se elimina y ya no se sería correlativo, no?

Se mantiene no puede ser reutilizado.

La anulación no equivale a borrar, solo indica que esa factura no tiene validez fiscal.

74. Si por ejemplo, he validado una factura y me he equivocado en el precio, ¿puedo anularla y crear una nueva una vez modificado el precio de la nota?

Sí, debemos asegurarnos de que el cliente sepa que está anulada.

75. Cuando se anula una factura, ¿se tiene que volver a generar una nota de cargo para generar la factura correcta?

La nota de cargo se libera así que se podría rehacer el proceso.

76. Cuando anulas las facturas, entiendo que podremos volver a facturar la/las notas de cargo que incluían esa factura.

Sí, las notas de cargo son liberados

77. ¿Anulación equivale a factura rectificativa?

No, la anulación deja sin validez fiscal la factura y la rectificativa modifica una factura original.

78. ¿Mientras una factura es borrador se generan provisiones cobro?

Sí, es configurable pero solo es recomendable si la empresa lo necesitara por su tipo de operativa.

Modificación de facturas

79. ¿Qué información se puede modificar en una factura?

Se puede usar para cambiar una clave de IVA, un tipo de exención y algunos ajustes cosméticos como puede ser la descripción.

80. No se puede borrar y corregir. ¿Habría que hacer un abono, en caso de que hayas emitido una factura de forma incorrecta?

Las facturas pueden ser anuladas, pero no se eliminan simplemente toman estado "anulada".

También podemos generar un abono de devolución o una rectificativa que supone otra factura.

81. ¿Cuál es la diferencia entra modificación y rectificación?

La modificación cambia datos sobre una factura certificada y la rectificación es una nueva factura que corrige a una anterior.

82. ¿Qué opciones hay para corregir un error en una factura certificada?

Dependiendo del caso se pueden:

1. **Anular:** se puede usar por ejemplo por un error en la asignación del tercero
2. **Modificar:** se puede usar para cambiar una clave de IVA, un tipo de exención y algunos ajustes cosméticos
3. **Rectificar:** corrige la factura con otra, se puede dar por ejemplo entregas de mercancías cuando no coincide lo entregado con lo pactado

Importación de notas de cargo/facturas

83. ¿Existe la posibilidad de crear una nota de cargo en formato csv, Excel o txt, que se integre y facturarlos desde Sage?

Sí, a través del gestor de importaciones se pueden recibir ficheros en estos 3 formatos y que Sage los certifique para crear las facturas.

84. ¿Existe la posibilidad de importar facturas certificadas en otro software?

Sí, a través del gestor de importaciones se pueden recibir nota de cargo que se vinculen a series no certificables o con la marca emitidas en otro software para su registro.

Si ya han sido certificadas en otro software jamás se tienen que volver a validar, se tiene que registrar con el número que se emitieron en la otra aplicación.

Formato de impresión de factura certificadas

85. ¿Es obligatorio el código QR y cómo se incluye en SDC?

Es obligatorio incluirlo, SDC lo incluye en lugar recomendado por AEAT.

86. ¿Hay alguna restricción sobre la posición y el tamaño del código QR?

El tamaño mínimo en milímetros es de 30x30 hasta 40x40, al que se añade automáticamente le damos un tamaño de 1,25x1,25 pulgadas, equivalente a 31x31.

La posición debe estar en la parte superior, centrado o a la izquierda.

Solo es obligatorio imprimirlo en la primera hoja, aunque la factura ocupe varias hojas.

87. ¿Qué diferencias hay al leer el código QR de una factura emitida con sistema VERI*FACTU y NO VERI*FACTU?

Cuando el sistema de certificación es VeriFactu, la factura ha sido enviada a la AEAT y la lectura del código QR indica "Factura encontrada" y los datos de la factura.

En cambio, cuando el sistema de certificación es No VeriFactu, la factura NO ha sido enviada a la AEAT y la lectura del código QR no muestra "Factura encontrada" e indica que es "No verificable", si se muestran los datos de la factura.

Sistema de certificación NO VERI*FACTU

88. Si las facturas no se envían a la AEAT ¿cómo se garantiza que se están emitiendo las facturas según la Ley Antifraude?

El proceso de certificación que realiza SDC cuando se tiene configurado NO VERI*FACTU, genera los ficheros con el contenido de las facturas (XML), los firma digitalmente con el Certificado configurado en el puesto de trabajo y registra en la Base de datos la información de control.

Todo ello garantiza que no sea posible ninguna manipulación de las facturas posterior a la certificación.

Adicionalmente, y de forma continua y automática, se realizan otros procesos paralelos: Eventos, que comprueban y registran que en todo momento se está cumpliendo con las obligaciones de la 22 certificación de los registros de facturación.

Entre otras validaciones, se revisan las huellas y firmas, el encadenamiento y las fechas y horas de los registros.

89. ¿Qué son los Eventos del sistema NO VERI*FACTU?

Los Eventos registran de forma continua y automática que todo el sistema funciona en todo momento de forma acorde a las obligaciones del sistema de certificación de la facturación.

Se registran los siguientes tipos de Eventos:

- 01 Inicio del funcionamiento del sistema informático como NO VERI*FACTU Este evento se genera cuando se inicia el sistema de facturación certificada NO VERI*FACTU desde cualquier proceso de la aplicación que puede ser: al activar en la empresa el sistema de facturación certificada NO VERI*FACTU, al cambiar el sistema de facturación de VERI*FACTU a NO VERI*FACTU, en el inicio de aplicación, al crear un nuevo ejercicio o al certificar un documento, lo que antes ocurra.
- 02 Fin del funcionamiento del sistema informático como NO VERI*FACTU Este evento se genera cuando en la empresa se modifica el sistema de facturación a VERI*FACTU, estando previamente en sistema NO VERI*FACTU, y se graba este cambio; o cuando se Desactiva la facturación certificada en la empresa teniendo como sistema de facturación NO VERI*FACTU previamente y se graba esta modificación.
- 03 Lanzamiento del proceso de detección de anomalías en los registros de facturación Este evento se realiza automáticamente al certificar un documento. O manualmente, se genera, al ejecutar el proceso de detección de anomalías de los registros de facturación. La ejecución del proceso se puede realizar desde el menú Opciones dentro de Facturas, Facturas anuladas o Tickets (ver funcionamiento en el punto correspondiente de este documento).
- 04 Detección de anomalías en la integridad, inalterabilidad y trazabilidad de registros de facturación. Este evento se genera si al ejecutar el proceso de detección de anomalías de los registros de facturación, existe alguna anomalía.
- 05 Lanzamiento del proceso de detección de anomalías en los registros de evento Este evento se genera al ejecutar el proceso de detección de anomalías de los registros de eventos. Se lanza tras

la generación de resto de tipos de eventos, excepto el mismo, el evento 06 y el evento 10 resumen de eventos.

- 06 Detección de anomalías en la integridad, inalterabilidad y trazabilidad de registros de evento. Registro de Eventos si ocurre alguna anomalía en el proceso de comprobación (ver punto anterior con el detalle de las comprobaciones y posibles anomalías).
- 07 Restauración de copia de seguridad, cuando ésta se gestione desde el propio sistema informático de facturación Este evento se genera cuando se realiza una restauración de una copia de seguridad sobre un grupo con empresas configuradas con facturación certificada NO VERI*FACTU.
- 08 Exportación de registros de facturación generados en un periodo Este tipo de Evento se genera cuando se realiza un envío de los Registros de facturación NO VERI*FACTU.
- 09 Exportación de registros de evento generados en un periodo Este evento se genera cuando se realiza la exportación desde la pantalla de Registro de eventos.
- 10 Registro resumen de eventos Este evento se crea automáticamente:
 - Cada 6 horas desde el último registro de evento Tipo 10.
 - Después de crear el evento 01 Inicio del funcionamiento del sistema informático como NO VERI*FACTU.
 - Después de crear evento 02 Fin del funcionamiento del sistema informático como NO VERI*FACTU.
 - Al acceder o salir de la Empresa, es decir, al acceder a la aplicación, al cambiar de empresa o cambiar de grupo y empresa.

90. ¿Cómo consulto si ha ocurrido alguna anomalía en el sistema de certificación?

Todos los registros generados por los Eventos se pueden consultar desde módulo de Ventas, menú Ventas\VeriFactu\Eventos, indicando el período o el rango de fechas y pulsando Refrescar para cargar la lista de eventos que se quiera consultar.

Los Eventos que se registran cuando hay incidencias son los siguientes:

- 04 Detección de anomalías en la integridad, inalterabilidad y trazabilidad de registros de facturación
- 06 Detección de anomalías en la integridad, inalterabilidad y trazabilidad de registros de evento

Encadenamiento

91. ¿Cómo puedo ver el encadenamiento?

El último registro de cada factura se ve en el “Identificación de factura”

Además se puede acceder desde la factura o desde una opción específica del menú.

Hay 2 formas de consultarlo:

- Si selecciono Factura, veo todos los registros que existen en la cadena para esa factura.
- Si selecciono Histórico veo todos los registros de la cadena de la empresa (todas las facturas)

92. ¿Podría modificar el encadenamiento?

El encadenamiento es "inalterable" hacerlo supone un fraude que puede ser detectado por AEAT.

Factura electrónica

93. ¿VeriFactu sustituye a FACE?

No, la factura electrónica y VeriFactu son cosas distintas, de hecho la factura electrónica llevará información de VeriFactu.

94. ¿El certificado que se use en VeriFactu también servirá para hacer facturas electrónicas?

En principio sí, se podría usar el mismo para ambas gestiones.

95. ¿La efactura cambia debido a VeriFactu?

Recoge información específica de TicketBAI que se incluirá en los ficheros.

Autofacturas

96. En el caso de clientes que autofacturan servicios y están ya utilizando la factura electrónica con sus códigos y el cliente es el que declara la factura a hacienda. ¿Se tendría que emitir una factura por cada autofactura y declararla nosotros generando nuestro propio QR?

Las facturas jamás se deben emitir dos veces, una empresa emite y otra registra.

Si la factura ya ha sido emitida no es necesario, pero es posible registrar estas facturas con el check "otras situaciones" en la ventana "Identificación de factura" que se muestra al emitir la factura. El registro de factura se crea pero no es necesario validarla, ya que no se trata de emisión de una factura sino del registro de una factura ya emitida.

En este caso para que cambie la situación depende del sistema al que estén acogidas las 2 partes, en las próximas FAQs se explican las distintas situaciones según el sistema.

97. ¿Qué ocurre si una empresa emite como destinatario en VeriFactu o No VeriFactu, y el destinatario también está en VeriFactu o No VeriFactu?

En este caso:

- La empresa emisora valida la factura en nombre del destinatario, incluyendo **QR y encadenamiento**.
- Si la factura es verificable, se **comunica automáticamente** a la AEAT.
- Si es no verificable, se **almacena** y se **generan eventos** en el sistema.

La operación se registra en el **Libro de facturas recibidas (LRI)** del destinatario

98. ¿Qué ocurre si una empresa emite como destinatario en VeriFactu o No VeriFactu, pero el destinatario no está en esos sistemas (por ejemplo, está en TBAI, SII o exento)?

En este caso:

- La empresa emisora **emite la factura en nombre del destinatario**, pero **sin QR ni encadenamiento**.
- La operación se registra en el **Libro de facturas recibidas (LRI)** del destinatario.
- No se realiza validación ni comunicación automática como factura verificable.

99. ¿Qué ocurre si una empresa emite como destinatario en TicketBAI (TBAI), y el destinatario también está en TBAI?

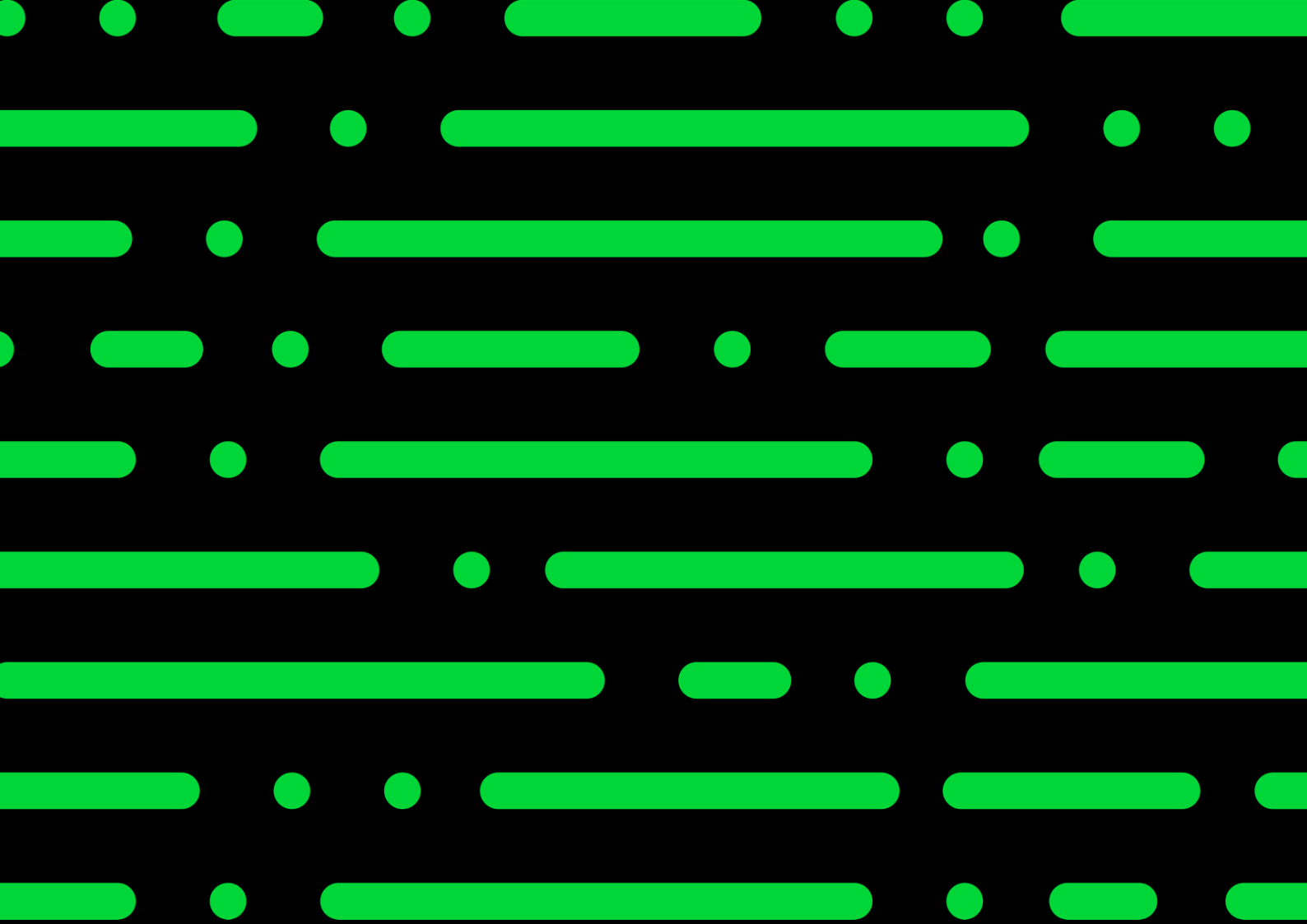
En este caso:

- La empresa emisora **valida la factura en nombre del destinatario**, incluyendo **QR y encadenamiento**.
- La factura se **comunica automáticamente** en el territorio correspondiente.
- La operación se registra en el **Libro de facturas recibidas (LRI)** del destinatario.

100. ¿Qué ocurre si una empresa emite como destinatario en TicketBAI (TBAI), pero el destinatario no está en TBAI (por ejemplo, está en VeriFactu, No VeriFactu o SII)?

En este caso:

- La empresa emisora **emite la factura en nombre del destinatario, sin QR ni encadenamiento.**
- La operación se registra en el **Libro de facturas recibidas (LRI)** del destinatario.
- No se realiza validación ni comunicación automática como factura TBAI.



Sage

©2022 THE SAGE GROUP PLC OR ITS LICENSORS. SAGE, SAGE LOGOS, SAGE PRODUCT AND SERVICE NAMES MENTIONED HEREIN ARE THE TRADEMARKS OF THE SAGE GROUP PLC OR ITS LICENSORS. ALL OTHER TRADEMARKS ARE THE PROPERTY OF THEIR RESPECTIVE OWNERS.